	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ACTA DE INICIO PARA BIENES Y/O SERVICIOS	**FECHA 21/04/2022**	**HORA: 12:00**
CONTRATO N°	014-00-S-ESM-EMAVI-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MARZO 31 DE 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCION VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL NECESIDAD DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782	
VALOR DEL CONTRATO	$ 100.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	EN LAS INSTALACIONES PROPIAS DEL CONTRATISTA, LA CUAL DEBE ESTAR UBICADA EN LA CIUDAD DE CALI.	
CONTRATISTA	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A. – CLINICA SIGMA con NIT 805026250-8	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. DIAZ CARDOSO DANIELA MARIA (PRINCIPAL) ST. GARZON MAYORGA LEIDY LORENA (SUPLENTE)	
FORMA DE PAGO	LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LA RADICACIÓN DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ACORDE A DISPONIBILIDAD PAC, UNA VEZ SE TENGA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC ESTIPULADA POR LA DGSM. PAC DEL MES DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2022. EL SERVICIO PRESTADO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022 SE CANCELARÁ EN EL MISMO MES SIEMPRE Y CUANDO EL TESORO NACIONAL ASIGNE RECURSOS, EN CASO CONTRARIO SE CONSTITUIRÁ EN CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA, PAGADERAS DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2023. NOTA 1: EL PAGO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN PREVIA DE PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. NOTA 2: LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA NO SERÁ OBSTÁCULO PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDA LA ENTREGA A SATISFACCIÓN, EL MINISTERIO	

ACTA DE INICIO PARA BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA 21/04/2022	HORA: 12:00
	PUEDA EFECTUAR EL PAGO CON ANTERIORIDAD, SI LLEGARE A EXISTIR DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL PAC; EL DESEMBOLSO SE EFECTUARÁ, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SIN NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO Y MEDIANTE DECISIÓN UNILATERAL DEL MINISTERIO. NOTA 3: CARGAR EN EL SECOP II LAS FACTURAS GENERADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO EN LOS ESPECIFICADO EN LA GUÍA GESTIÓN CONTRACTUAL – PROVEEDORES DE CCE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVIEMBRE 30 DE 2022	
GARANTIA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A POLIZA No: 45-44-101137036 **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** VIGENCIA DESDE 23/03/2022 HASTA 31/07/2023 VALOR AMPARADO $ 20,000,000.00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A POLIZA No: 45-03-101011552 **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** VIGENCIA DESDE 02/12/2021 HASTA 02/12/2022 VALOR AMPARADO $ 200.000.000	

El día 21 de abril del 2022, en Cali, se reunieron el señor **JORGE EDUARDO SATIZABAL GARCIA**, en su condición de Representante Legal del Contratista, y la señorita **ST. DIAZ CARDOSO DANIELA MARIA,** en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782**, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA EN SUS INSTALACIONES		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA 21/04/2022	HORA: 12:00

	CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO
		VALORACIONES ESPECIALIZADAS
1	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ OFTALMOLOGÍA
2	890302	CONSULTA SEGUIMIENTO OFTALMOLOGÍA
3	890302	CONSULTA RETINOLOGO
4	890302	CONSULTA ESPECIALISTA EN CORNEA
5	890302	CONSULTA ESPECIALISTA EN GLAUCOMA
6	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA
7	890302	CONSULTA SEGUIMIENTO OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA
8	890302	CONSULTA OCULOPLASTIA
9	890302	CONSULTA ESTRABOLOGO
10	890302	CONSULTA NEUROOFTALMOLOGO
11	890207	CONSULTA PRIMERA VEZ OPTOMETRÍA
12	890307	CONSULTA SEGUIMIENTO OPTOMETRÍA
13	950100	EVALUACION ORTOPTICA
14	953501	TERAPIA ORTOPTICA
		PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS
1	952301	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)
2	951200	ANGIORRETINOFLUORESCEINOGRAFIA
3	951500	TOPOGRAFÍA CORNEAL COMPUTARIZADA SOD
4	879121	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)
5	881112	ECOGRAFÍA OCULAR
6	240300	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CONVENCIONAL
7	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA 21/04/2022	HORA: 12:00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- El contratista se compromete a mantener las tarifas ofertadas durante la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete que para el pago de los servicios prestados, los documentos de soporte deben ser originales, no se aceptaran fotocopias ni ordenes escaneadas por parte del ESM.

El contratista presentará la facturación debidamente diligenciada con sus documentos soportes señalados en la Resolución 3047 de agosto de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social correspondiente a cada paciente atendido durante el mes, debe estar firmada por el médico tratante, relacionando y discriminando los servicios prestados con sus correspondientes valores, los cuales deberán ser remitidos al ESM semanalmente anexando los RIPS en medio magnético, el ESM dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a la entidad las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas, definido en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social y a través de su Anotación y envío en el registro conjunto de trazabilidad de la factura cuando este sea implementado. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados a la respuesta dada a la glosa inicial. La entidad deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el ESM, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, la clínica podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El ESM, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, informando de este hecho a la entidad. Las facturas devueltas podrán ser enviadas nuevamente al ESM, una vez la entidad subsane la causal de devolución, respetando el período establecido para la recepción de facturas. Vencidos los términos y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la normatividad vigente (Decreto 4747 de 2007 y resolución 3047 de 2008).

- Realizar el cargue de las facturas en SECOP 2.

OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ACTA DE INICIO PARA BIENES Y/O SERVICIOS	**FECHA 21/04/2022**	**HORA: 12:00**

JORGE EDUARDO SATIZABAL GARCIA
CC. 16604689
Representante Legal del CONTRATISTA

SUBTENIENTE DIAZ CARDOSO DANIELA MARIA
CC. 1020813464
SUPERVISORA